

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NCRD./IAV/RCO/MCE/DAE/SSGC/ADM.rrv.-



DECRETO EXENTO N° 246 /
CAUQUENES,

23 ENE. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Certificado de Nacimiento de Máximo Elías Villalobos Orellana, hijo de la funcionaria Camila Andrea Orellana Rivera, C.I. 16.904.864-9, con fecha de nacimiento el 22.06.2022.-
- Carta solicitud de fecha 03 de Enero 2023, autorizada por Jefe DAEM.
- Lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 2003 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y leyes que lo complementan.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República, que dicta normas de exención del trámite "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que la Funcionaria del Servicio Traspasado de Educación Municipal Sra. **CAMILA ANDREA ORELLANA RIVERA**, tiene derecho a sumar en 1 hora a su horario de colación de la jornada laboral en virtud del artículo 206 letra a, del código del trabajo, para dar alimentación a su hijo MAXIMO ELIAS VILLALOBOS ORELLANA.
- La distancia y el tiempo que la Funcionaria requiere para dar cumplimiento a este derecho.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la Funcionaria Municipal doña **CAMILA ANDREA ORELLANA RIVERA** C.I. N° 16.904.864-9, para hacer uso del derecho a sumar en 1 hora a su horario de colación de la jornada laboral, para dar alimento a su Hijo.

1.1.- La Funcionaria hará uso de este derecho en el siguiente horario:
Lunes a Viernes en la tarde de 14:00 a 15:00 horas.

2.- El presente Decreto comienza a regir desde el 03.01.2023 y hasta el cumplimiento de dos años, esto es el 22.06.2024, como derecho para hacer uso en la alimentación de su Hijo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



Mary Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Personal.
- Archivo.